Lunes, 14 de Mayo de 2012



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.585/12

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

## ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalperal de Tormes, a 5 de mayo de 2012.

El Alcalde, Ramón Moreno Chaves.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es